

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

festine

Condono obligado a los Señores Reyes y a los Señores
Majestades a pagar ratificación de las partidas que se firmen
en el Reino de Venecia que fueren conienientes a los dichos señores
y a los señores que en ellas o de ellas han. Como por la copia
que se ha en esta copia que me se ha de los señores
de la presente en la copia a los señores de la presente
y a los señores de la presente = J. L. de la presente

En testamento
De Berdast
L
Gardes Langua
R

Handwritten musical notation on a single staff, featuring various notes and rests, with the word "Cres" written vertically on the right side.

Escritura. dees Pera: quizes a lo cuenta
 de los menores. Maria m. de los rillos
 y de los de prao le sumo pr. en vt. a 28 (1611)

Pagos

Jafrn de ryl 651	— 51	—
Jafrn de ryl 658	— 40	—
Jafrn de ryl 659	— 40	—
Jafrn de ryl 660	— 40	—
Jafrn de ryl 661	— 6091	—
	<u>23091</u>	—

En las cuentas de tutela que dio el Sr. D. Juan de
Olivares a D. Juan Manuel de Alvarado. V. S.
Seem. que en forma: tubo principio el día 26 de
Mayo de 1662 que finacion el día 4 de Mayo de 1671.
D. Juan de Alvarado, Juan de Guisot en: el Sr.
de la Inf. al Sr. en la Data que corresponde a los
Reyes Libres y en la Data del Sr. D. Juan de
en te

Itt de la Recibida en Data el 26 de Mayo de 1662 que los mismos que
el Sr. D. Juan de Alvarado, Tutor y Curador de los
dichos menores la elado pagado a D. Juan de Alvarado
y D. Juan de Alvarado su mujer, la Maria Minz
de Castilla su madre su madre, Patrona de las
Memorias, obras y de la fundacion de los
y de la casa y de la casa su mujer y de la
punto, vecinos que fueron de esta Ciudad
la de la Maria Minz Sacerdota del Sr. D.
Minz de Castilla Patrona beneficiada que fue
de la Iglesia de la Ciudad de esta Ciudad
por el Sr. D. Juan de Alvarado de la Ciudad
y de otros Tenno tambien de 36 Duc: de la Ciudad
enagastadauelta declarada en el Sr. D.
Ala de la de Catalina Beneficia de la Ciudad Consta
de cuatro Cartas Legales, una ante el Sr. D.

Don. Lopez de Harquien en 6 de Junio de 1658:
otra ante el Sr. D. Don. Lopez de Harquien en
28 de Junio de 1660: otra ante el Sr. D. Don. en 9
en 21 de Julio de 1662: la otra ante -----

En estas cuentas no se hallan mas razon que otra
así como de los rectos de otros dos tenientes =

Los D. D. Maria Mery de Castillo Rey de
Laredo y Ana Rey de Laredo su mujer como
tales Patronos de la mencionada Obra pía
y herederos del Sr. D. D. Mery de Castillo
otorgaron una en. de Exera a favor del Sr.
D. D. Mery de Castillo Cuxador, y de sus meno-
res, en 22 de Agosto de 1657: ante
el Sr. D. Don. Lopez de Harquien declarando
q. ella debex ser de los rectos de los Do-
s tenientes de 1631 y de 1632: q. se pague en Cin-
co pagas q. se expresan en esta en. q.
que n. veinte años: y la paga del Sr. D. D.
que tomada su razon se proba de lo que
D. D. Mery de Castillo Rey de Laredo para su re-
guardo como hijo que es de Sr. D. D.
Miguel Velaz Cuxador =

No se acuerda en pag. p. de los Cuxador -
mas de los 21032 y 21033: de los 23031 y 23032 =
parece que daxon de recto 20885: y de legua

Los D. D. Manriquez debexan Mortuar Carta
de pago como de la real de los 350 duc. por ma-
parte y de los 500 duc. q. otra, de los rectos de
de Matorgami: desta en. de Exera ena-
delante por el Cuxador y aparto de desta
Caxa, en la vez de las cuentas que
tan Caxas le debexon y entre la Confes.
de otros pag. se hallan mas razon que en
surza al intento de m. D. D. Mery de Castillo
Caso de no ser bastante la cuenta de
Embora en especial gusto =

Amiga y querida dama. Don
ca dice de tu Píreza y el Píreza
quemelare el ^{Grande} ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ³² ³³ ³⁴ ³⁵ ³⁶ ³⁷ ³⁸ ³⁹ ⁴⁰ ⁴¹ ⁴² ⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ^{463</}

unque, y aunque se apregun
tado ac de Cavallero y aen
soburo klla alegre natie
per noticia murgura.

Queluo la script. con millagra

2^{to} al 1^o de Aug. poru con

lanzas y man³ estando el

mayor cauro acor m no, deo

egerite m³ l³ entuapa

de y que el 2^o de 1^o

m³ ad que deses 1^o y 2^o

20 17^o y 1729.

tu mas segun se vido que de
cora m³ que

Dona Josepha

Luzida D^a Thomasa de Bualane.